

DECRETO Nº 2.448

LA REINA, Noviembre 10 de 2014

VISTOS: Carta de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Grupo Guía Scout De La Salle, perteneciente al Colegio De La Salle, representado por don Carlos Pérez Fernández, Presidente Comité de Grupo y por don Mauricio Lineros Oyarzo, Responsable de Grupo, que solicitan autorización para realizar un "Bingo Scout", con el propósito de reunir fondos para el financiamiento del "Campamento de Verano", así como también la compra y renovación de materiales para el Grupo, a efectuarse en dependencias de dicho establecimiento, ubicado en Avenida Ossa Nº 1349 La Reina, con expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Bebidas Alcohólicas; el conforme del Rector del Colegio De La Salle; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al GRUPO GUIA SCOUT DE LA SALLE, perteneciente al Colegio De La Salle, representado por don Carlos Pérez Fernández, Presidente Comité de Grupo y por don Mauricio Lineros Oyarzo, Responsable de Grupo, para realizar un "Bingo Scout" en dependencias de dicho establecimiento, ubicado en Avenida Ossa Nº 1349 La Reina, a efectuarse el día sábado 15 de Noviembre de 2014, entre las 19:00 y 23:00 horas, con expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas, con el propósito de reunir fondos para el financiamiento del "Campamento de Verano", así como también la compra y renovación de materiales para el Grupo.

2. Los señores Carlos Pérez Fernández, Presidente Comité de Grupo y Mauricio Lineros Oyarzo, Responsable de Grupo, velarán por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcohole, evitando los ruidos molestos.

3. Queda exento de pago de los Derechos Municipales correspondientes.

4. Los señores Carlos Pérez Fernández, Presidente Comité de Grupo y Mauricio Lineros Oyarzo, Responsable de Grupo, deberán entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


